



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 300-2011-MPT

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre del 2011 el Expediente N° 39792-11-MPT sobre ratificación de Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDVLH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, para su vigencia, deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 244-2011-SG-MDVLH, de fecha 12 de Diciembre del 2011, contenido en el Expediente del Visto, se remite la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDVLH de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera denominada "Ordenanza Municipal del régimen normativo de arbitrios para el ejercicio fiscal 2012 dentro de la jurisdicción del Distrito de Víctor Larco Herrera" para su ratificación;

Que, mediante Informe Legal N° 3131-2011-MPT/GAJ, de fecha 13 de Diciembre del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye recomendando la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDVLH de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera mediante Acuerdo de Concejo Municipal Provincial correspondiente;

Que, la ratificación de la Ordenanza Municipal en referencia fue sometida a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar** la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDVLH de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera denominada "Ordenanza Municipal del régimen normativo de arbitrios para el ejercicio fiscal 2012 dentro de la jurisdicción del Distrito de Víctor Larco Herrera".

Dado en Trujillo, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil once.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**CESAR ACUÑA PERALTA**

**ALCALDE**

**Municipalidad Provincial de Trujillo**